I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 06 de diciembre del 2023.-

DECRETO Nº 1886.-

Vistos:

a) Referencia N° 9137, de fecha 06 de Diciembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024 del (a) funcionario (a) Sr. (a) DANIEL ARIAS GUZMAN; de acuerdo al Artículo 51º de la Ley Nº 21.526, de 27/12/2022, de manera extraordinaria;

b) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 05 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) DANIEL ARIAS GUZMAN, Administrativo, Grado 14º EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-